



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO 15/2013

**SOBRE LA REALIZACIÓN DE HOGUERAS Y "BOTELLONES"
EN LA PLAYA DE BAJAMAR**

**D. BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA (S/C DE TENERIFE),**

HACE SABER: Que con motivo de la celebración de la noche de San Juan del 23 al 24 de junio y en prevención de los perjuicios que a personas y bienes públicos pudieran producirse:

1º.- EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA NO HA ORGANIZADO, PROMOVIDO, NI EXISTE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS (ÓRGANO COMPETENTE) PARA LA REALIZACIÓN DE HOGUERAS Y/O "BOTELLONES" EN LA PLAYA DE BAJAMAR.

2º.- SE RECUERDA ESPECIALMENTE LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LOS MENORES DE 18 AÑOS, ASÍ COMO EL CONSUMO DE DICHAS BEBIDAS POR PARTE DE LOS MENORES.

3º.- LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD VELARÁN POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, PUDIENDO DAR LUGAR A SANCIONES EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

Asimismo esta Alcaldía **invita a la participación en la ROMERÍA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR** y la posterior **VERBENA POPULAR** que, dentro de los actos programados para la celebración de las Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol 2013, se desarrollará el día **22 de Junio**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a 14 de junio de 2013

El Alcalde Acctal,



Fdo. Blas Bravo Pérez